

Propuesta de RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2025 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), valoradas las solicitudes presentadas por las comisiones de valoración a las que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, y en virtud de lo establecido en su artículo 9.1 y disposición final primera, por delegación de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos con mejor valoración que se relacionan en los anexos I, II y III de la presente Resolución. Cuando el importe de la financiación propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la persona solicitante deberá **reformular** su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la cuantía otorgable, debiendo respetar en cualquier caso en la reformulación de la solicitud el objeto, condiciones y finalidad del proyecto. Dicha reformulación se realizará de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca, para lo que se dispondrá de un plazo de **diez días hábiles** a partir de la publicación de la presente Resolución, procediéndose en consecuencia a dictar la resolución definitiva.

2. Aprobar la relación de solicitudes denegadas y no admitidas, recogidas en el anexo IV.

Las personas participantes que deseen presentar **alegaciones o renuncia expresa** dispondrán para ello de un plazo de **diez días hábiles** a partir de la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones o renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca.

La presente Resolución y sus anexos se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5XP3SG9QPPXKN9BDLLF4KWWA	PÁG. 1/1	